Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, agosto 17 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada otorgó poder al doctor MARTIN OMAR MEJIA CARRILLO quien presentó escrito de incidente de desembargo y la suspensión del proceso, por las razones que anota en su escrito. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio

Ref: Proceso ejecutivo seguido de ordinario JESÙS ARNULFO SANCLEMENTE CARDONA contra LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DE DIBULLA-

RAD.44-001-.31-05-002-2014-00125-00

Reconózcase y téngase al doctor MARTIN OMAR MEJIA CARRILLO Abogado titulado con T.P. 81.427 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 17.806.039, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

De la solicitud de desembargo y suspensión del proceso, presentada por el doctor MARTIN OMAR MEJIA CARRILLO, córrase traslado al apoderado de la parte actora por el término de tres (3) días, conforme lo ordena el artículo 129 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 17 AGO 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 35 de fecha 18 AGO 2021